



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ACUERDO MUNICIPAL N° 38-2021-CM-MDSS

San Sebastián, 11 de mayo de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: En sesión ordinaria de Concejo Municipal de 10 de mayo de 2021, la Opinión Legal n.º 237-2021-GAL-MDSS, el Informe n.º 0977-2021-GI-MDSS/LOG, el Informe n.º 640-GPP-AMA-MDSS-2021, el Informe n.º 594-SGP-MDSS-2021, el Informe n.º 0949-2021-GI-MDSS/LOG, la Resolución de Gerencia de Infraestructura n.º 054-2021-GI-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley n.º 30305 de 10 de marzo de 2015 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los Acuerdos de Concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno, expedidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el artículo 41 de la glosada norma legal que: *"Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, el numeral 26, del artículo 9, de la Ley n.º 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que corresponde al Concejo Municipal: *"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"*;

Que, el artículo 88 numeral 88.3 del TUO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS sobre los medios de colaboración interinstitucional señala: *"Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación"*;

Que, el 28 de abril del 2021, la Resolución de Gerencia de Infraestructura n.º 054-2021-GI-MDSS, resolvió aprobar el expediente técnico del proyecto *"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO APV. MIGUEL GRAU HACIA LA COMUNIDAD DE QUILLAHUATA-PUMAMARCA-DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-PROVINCIA DE CUSCO DEPARTAMENTO DE CUSCO"* código único de inversiones n.º 2334719, bajo la modalidad de administración directa con un plazo de ejecución de 12 meses, y con un nuevo presupuesto trece millones setecientos setenta y ocho mil trecientos sesenta con 00/100 soles (s/ 13, 778, 360.00), de acuerdo al siguiente detalle:

Componente	Costo (S/)	
	Declaratoria viabilidad	Estudio Definitivo

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Componente 1: DECUADAS CONDICIONES DE LA CALZADA Y VEREDAS	S/ 7, 070, 915. 83	S/ 5, 411, 894. 25
Componente 2: ADECUADO SISTEMA DE DRENAJE Y OBRAS DE ARTE	S/ 2, 242, 270. 21	S/ 7, 815, 192. 27
Componente 3: EFICIENTE EQUIPAMIENTO EN SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	S/ 889, 433. 94	S/ 23, 996. 88
COSTO DIRECTO	S/ 10, 202, 619. 98	S/ 13, 251, 083. 40
GASTOS DE SUPERVISIÓN	S/ 619, 221. 22	S/ 330, 206. 17
GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 193, 840. 19	S/ 123, 060. 45
GASTOS DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	--	S/ 46, 811. 10
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	S/ 36, 409. 76	S/ 27, 198. 88
TOTAL	S/ 11, 052, 091. 15	S/ 13, 778, 360. 00

Que, el 29 de marzo de 2021, mediante el Informe n.º 0949-2021-GI-MDSS/LOG, la Gerencia de Infraestructura, solicita a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal, para la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO APV. MIGUEL GRAU HACIA LA COMUNIDAD DE QUILLAHUATA-PUMAMARCA-DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-PROVINCIA DE CUSCO DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI n.º 2334719;

Que, el 03 de mayo de 2021, mediante el Informe n.º 594-SGP-MDSS-2021, la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para la ejecución del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO de la carretera tramo APV. Miguel Grau hacia la comunidad de Quillahuata-Pumamarca-distrito de San Sebastián-provincia de Cusco departamento de Cusco"** con CUI n.º 2334719, el cual obedece a que existe una reducción del presupuesto en la Programación Multianual de Presupuesto por toda fuente de financiamiento a las entidades del nivel de gobierno local, como consecuencia de la pandemia de COVID-19 y el impacto negativo en la economía nacional; precisa además que, teniendo en cuenta que es un proyecto de inversión que cuenta con expediente técnico aprobado, y en aras de garantizar la ejecución y el cumplimiento del objetivo perseguido por el proyecto de inversión con CUI 2334719 en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, recomienda realizar las gestiones que correspondan ante otras entidades como la Municipalidad Provincial del Cusco;

Que, el 03 de mayo de 2021, mediante el Informe n.º 640-GPP-AMA-MDSS-2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia de Infraestructura, el informe referido en el párrafo anterior (Informe n.º 594-SGP-MDSS-2021);

Que, el 03 de mayo de 2021, mediante el Informe n.º 0977-2021-GI-MDSS/LOG, la Gerencia de Infraestructura, remite a Gerencia Municipal, el Informe n.º 640-GPP-AMA-MDSS-2021, y la Resolución de Gerencia de Infraestructura n.º 054-2021-GI-MDSS. Además señala que, ante la presencia de precipitaciones fluviales y un evidente deterioro, se ha generado la necesidad de mejorar la carretera tramo APV. Miguel Grau hacia la comunidad de Quillahuata-Pumamarca, y al advertirse que no existe disponibilidad presupuestal en nuestra entidad para la ejecución de dicho proyecto, conforme las razones detalladas por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, corresponde realizar acciones de gestión para el logro del financiamiento, recomendando solicitar a la Municipalidad Provincial del Cusco el financiamiento del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO APV. MIGUEL GRAU HACIA LA COMUNIDAD DE QUILLAHUATA-PUMAMARCA-DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-PROVINCIA DE CUSCO DEPARTAMENTO DE CUSCO"** con CUI n.º 2334719;

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Que, mediante Opinión Legal n.º 217-2021-GAL-MDSS la Gerencia de Asuntos Legales opina por la procedencia de la suscripción del Convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a fin de ejecutar el proyecto de inversión pública "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO APV. MIGUEL GRAU HACIA LA COMUNIDAD DE QUILLAHUATA-PUMAMARCA-DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-PROVINCIA DE CUSCO DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI n.º 2334719;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de 10 de mayo de 2021, en el Orden del Día, se sometió a debate la aprobación de la propuesta de convenio entre la Municipalidad Distrital de San Sebastián y el Gobierno Regional del Cusco, para el financiamiento del Proyecto de Inversión Pública "MEJORAMIENTO de la carretera tramo APV. Miguel Grau hacia la comunidad de Quillahuata-Pumamarca-distrito de San Sebastián-provincia de Cusco departamento de Cusco" con CUI n.º 2334719, el cual fue aprobado por unanimidad;

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION UNANIME DE SUS INTEGRANTES**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, **EL CONCEJO MUNICIPAL;**

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio Interinstitucional de Transferencia de Recursos Públicos entre la Municipalidad Provincial del Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para el financiamiento del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO APV. MIGUEL GRAU HACIA LA COMUNIDAD DE QUILLAHUATA-PUMAMARCA-DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-PROVINCIA DE CUSCO DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI n.º 2334719.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR AL TITULAR DEL PLIEGO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO, al que hace referencia el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo a Gerencia Municipal, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Loayza Moriano
ALCALDE

C.c.
Alcalde
Ger. Municipal
Ger. Infraestructura
Municipalidad Provincial del Cusco
OTSI
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIÁN

Abg. Isis Cusi Quispe Quispe
SECRETARÍA GENERAL (e)

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"